

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente P.A.S.A 367/2024 "Suministro Mobiliario Clínico, camillas exploración/tratamiento, 27 unidades, camilla exploración ginecológica, 1 unidad, respetuoso con el medio ambiente, para el Centro de Salud de Petrer II. Dpto. Salud Elda."

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 30 de mayo, por Resolución del Órgano de Contratación, se aprobó el expediente de contratación P.A.S.A 367/2024 "Suministro Mobiliario Clínico, camillas exploración/tratamiento, 27 unidades, camilla exploración ginecológica, 1 unidad, respetuoso con el medio ambiente, para el Centro de Salud de Petrer II. Dpto. Salud Elda.", por el siguiente importe:

Anualidad	Centro y Sección	Programa	Económica	Importe (IVA Incl.)
2024	G01100204SAD1900	412B21	635.01	40.000,00€

TERCERO: En fecha 30 de mayo de 2024 se publica a través de la Plataforma del Sector Público, el anuncio de licitación.

CUARTO: Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se reúne el día 18 de junio de 2024, la mesa de contratación, para la apertura de las ofertas presentadas, constatando que han concurrido las siguientes empresas:

LICITADOR	CIF	Fecha Presentación
MASIA INDUSTRIAL MEDICA SA	A08536930	13/06/2024 15:43:21
TOTAL EKIP S.L.	B02558393	11/06/2024 07:58:53
COMEDIC, S.L.	B15031545	13/06/2024 15:11:59
SOCIAL MOBEL S.L.	B37518685	13/06/2024 16:55:37
SALVADOR NAVARRO, S.L.	B41406711	11/06/2024 12:46:57
MOBIAL EQUIPAMIENTOS, S.L.U.	B02575959	13/06/2024 13:40:25
SUMEVET S.L	B03749116	12/06/2024 18:49:37
NACIL MEDICA 4 GROUP S.L	B48434096	12/06/2024 10:14:17

QUINTO: Se designa como Técnico responsable para la emisión del informe de cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes al expediente PASA 367/2024, a D. Andriy Kerchey Kerchey, Ingeniero Superior del Servicio de Mantenimiento del Departamento de Salud de Elda.

SEXTO: Visto el Informe Técnico de fecha 19 de junio de 2024 emitido por Andriy Kerchey Kerchey, en el que las siguientes empresas quedan excluidas por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el PPT:

- MOBIAL EQUIPAMIENTOS, S.L.U. - B02575959, no cumple en los números de orden 1 y 2.
- SUMEVET, ORTOPEDIA MODERNA S.L. - B03749116, no cumple en el número de orden 1.

La empresa NACIL MEDICA 4 GROUP SL - B48434096, queda excluida de la licitación, ya que la oferta económica presentada (43.143,76€ IVA incluido) es superior al importe de licitación (40.000,00€ IVA incluido).

SEPTIMO: A continuación, se procede a la valoración de los criterios objetivos, habiendo presentado las siguientes ofertas:

LICITADOR	CRITERIOS OBJETIVOS			TOTAL Puntuación
	Oferta Económica SIN IVA	Garantía	Criterios Técnicos Objetivos	
	70%	10%	20%	
MASIA INDUSTRIAL MEDICA SA	24.857,85 € - 70,00 puntos	7 años - 10 puntos	15 puntos	95,00
TOTAL EKIP S.L.	28.105,72 € - 61,91 puntos	7 años - 10 puntos	20 puntos	91,91
COMEDIC, S.L.	25.360,79 € - 68,61 puntos	7 años - 10 puntos	20 puntos	98,61
SOCIAL MOBEL S.L.	27.972,00 € - 62,21 puntos	7 años - 10 puntos	20 puntos	92,21
SALVADOR NAVARRO, S.L.	28.665,00 € - 60,70 puntos	5 años - 6 puntos	20 puntos	86,70
MOBIAL EQUIPAMIENTOS, S.L.U.	EXCLUIDO POR NO CUMPLIR CON EL PPT			
SUMEVET S.L	EXCLUIDO POR NO CUMPLIR CON EL PPT			
NACIL MEDICA 4 GROUP S.L	EXCLUIDO. OFERTA ECONOMICA SUPERIOR A IMPORTE LICITACION			

OCTAVO: En base a todo lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación a la empresa **COMEDIC, S.L. con CIF B15031545**, al haber obtenido la máxima puntuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud de lo dispuesto en los artículos 223 a 226 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

TERCERO: En uso de las atribuciones que confiere la Resolución del 1 de noviembre de 2023 del Conseller de Sanidad (DOGV 9.718 de 6-11-2023), por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria. El Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat. El Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV 9.661 de 14-08-23) y la Ley 5/13, de Medidas Fiscales, de gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat (DOCV 7181, de 27-12-13).

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el Exp P.A.S.A 367/2024 "Suministro Mobiliario Clínico, camillas exploración/tratamiento, 27 unidades, camilla exploración ginecológica, 1 unidad, respetuoso con el medio ambiente, para el Centro de Salud de Petrer II. Dpto. Salud Elda.", a la empresa **COMEDIC, S.L. con CIF B15031545**, conforme a la siguiente aplicación presupuestaria e importe:

Anualidad	Centro y Sección	Programa	Económica	Importe Sin IVA	Importe IVA Incl.
2024	G01100204SAD1900	412B21	635.01	25.360,79€	30.686,56€

SEGUNDO: Efectuar la desafectación presupuestaria por importe de 9.313,44€ (Nueve mil trescientos trece euros con cuarenta y cuatro céntimos), mediante el correspondiente documento contable A_COM en importe negativo con cargo a la aplicación presupuestaria G01100204SAD1900.412B21.635.01.

TERCERO: El plazo de ejecución del contrato es de 1 mes.

CUARTO: El plazo de garantía prestado por la empresa adjudicataria será de 7 años.

QUINTO: Que se proceda a la publicación de la presente Resolución en la plataforma de contratación del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la LCSP.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados advirtiéndoles que la misma que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente podrá interponer directamente, sin necesidad de la previa presentación del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, según dispone el artículo 114 y siguiente de la Ley 39/2015, en relación con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que considere conveniente a su interés.

Elda, a fecha de la firma digital

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELDA

POR DELEGACIÓN (Resolución 1-11-2023 del Conseller de Sanidad DOGV 9.718 6-11-2023)

DIRECCIÓN ECONÓMICA

GERENCIA

Firmado por Lucia Campos Sentana, el
31/07/2024 11:37:17

Cargo: DIRECTORA ECONÓMICA D.S. ELDA

Firmado por María Pilar Lucas Martínez, el
31/07/2024 12:14:39

Cargo: GERENTE D.S. ELDA

FISCALIZACIÓN PREVIA

Acuerdo del 3 de octubre del 2023, del Consell

Firmat per Pilar Santos Del Aguila, el
31/07/2024 10:12:56

Càrrec: Interventora Habilitada